Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2022 de fecha 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-028/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1353/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de julio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 571/2022, de fecha 27 de junio de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1353/2022 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de fecha 28 de julio de 2022, que remitió el Memorando DOP/UCP/N° 32/2022, de fecha 28 de julio de 2022, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta a la Nota Interna CA/N° 042-0465/2022, de fecha 26 de julio de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 13 de octubre de 2020, identificado como Expediente MEM-0262-2020-000037, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS";

Que, se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-028/2022

CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.626;

Que, por Memorando CA/N° 5000019477/2022, de fecha 09 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gastos N° 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", de la Actividad N° 2, "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 247.500.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2481/2022, de fecha 09 de junio de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 1.485.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cinco millones);

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de junio de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Nota Interna CA/N° 042-0465/2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 042/2022, de fecha 26 de julio de 2022, refirió cuanto sigue: *"...luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1353/22 "Propuesta para autorizar el llamado y aprobar el PBC de la LPN SBE N° 36/22 Contratación de servicios de mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos a necesidad para camas eléctricas de la marca Foshan pertenecientes al IPS", ha dispuesto encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de elevar un informe explicando el motivo concreto de la ampliación del Dictamen U.O.C. N° 143/21, identificado como Dictamen U.O.C N° 74/22, de fecha 25 de mayo de 2025, obrante en el expediente en cuestión..."*.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-028/2022

Que, por Correo Electrónico de fecha 28 de julio de 2022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Memorando DOP/UCP/N° 32/2022, de fecha 28 de julio de 2022, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 042-0465/2022, de fecha 26 de julio de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración, el cual obra entre los antecedentes del Expediente;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.